

Núm. y año del Expte.:

131/21 - SF

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LOS ACUERDOS DE LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ADOPTA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, REFORMA Y REMODELACIÓN DE INSTALACIONES Y/O ESPACIOS EN SERVICIOS ASISTENCIALES DIVERSOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

PROPUESTA:

Darse por enterado de los Acuerdos de fecha 22 de junio de 2020 de la Directora Gerente del Hospital Universitario Regional de Málaga, en adelante HURM, por la que se declaran de emergencia las contrataciones de las siguientes obras en el HURM:

- a) Ampliación del laboratorio de Microbiología en la primera planta del edificio de urgencias del Hospital General, por importe de 550.000 euros.
- b) Reforma y ampliación de la tercera planta del edificio de urgencias para la Unidad de reanimación anestésica del Hospital General, por importe de 709.708,97 euros.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe de las actuaciones a realizar ascienden a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.259.708,97) IVA incluido, que se abonarán con cargo a la partida presupuestaria 1531067980 G/41C/66200/29 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 22 de enero de 2021

EL CONSEJERO**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

EXPOSICIÓN:

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19.

En dicho contexto y dentro del Plan de Desescalada del COVID-19, en relación al Hospital Universitario Regional de Málaga, son necesarias las actuaciones que se proponen al objeto de instalar material básico adecuado en previsión del aumento de pruebas microbiológicas para diagnóstico de COVID-19, en el caso de las Obras de ampliación de Laboratorio de Microbiología en la 1ª Planta del Edificio de Urgencias del Hospital General, y para atender un posible incremento de casos de COVID-19 en el supuesto de las Obras de reforma y ampliación de la 3ª planta, Edificio de Urgencias, para la Unidad de Reanimación Anestésica del Hospital General.

En virtud de ello, con fecha 22 de junio de 2020, la Directora Gerente del HURM, acordó declarar la emergencia de las actuaciones anteriormente señaladas, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Informes Justificativos.
- Acuerdos de Emergencia
- Resolución incremento gasto previsto.
- Documentos contables.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 20 de enero de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 20 de enero de 2021

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz